

DECRETO N° 0605

NEUQUÉN, 12 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2670-M-18 y el Memorandum N° 54/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

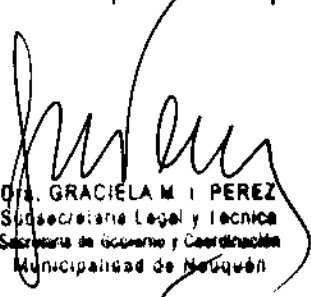
Que a través del mismo, se solicita se autorice el pago de las deudas correspondientes al impuesto inmobiliario y al servicio de agua sobre los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-093-7348-0033, 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, en virtud de haberse acordado mediante Convenio Marco suscripto en fecha 03 de diciembre de 2012, de acuerdo a la causa caratulada: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GILBERTO S/ EXPROPIACIÓN" (Expediente N° 13759/80), tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, la transferencia de dichos inmuebles por parte de la Municipalidad a favor de los herederos del señor Gilberto Menendez;

Que el mencionado Convenio Marco y su Addenda fueron homologados mediante Ordenanza N° 12696;

Que el total adeudado por dichos conceptos es de \$ 166.904,15;

Que por Pase N° 599/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que no fue contemplado el gasto respectivo en el Presupuesto para el Ejercicio 2018, por lo que se encuentra en trámite un incremento presupuestario en el Recurso: "Afectación de Superávit", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios";

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

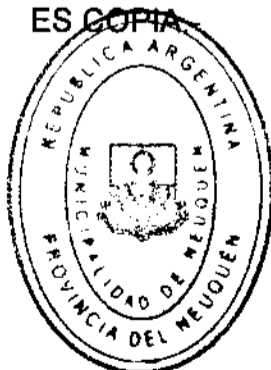
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 166.904,15)**, correspondiendo en concepto de impuesto inmobiliario la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 141.160,45)**, sobre los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-093-7348-0033, 09-20-093-9301-0000, 09-20-077-5240-0105, 09-20-077-5240-0104 y 09-20-093-8307-0000, la cual se abonará mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 105/27 del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Dirección Provincial de Rentas -Impuesto Inmobiliario-, C.U.I.T. N° 30-70751909-2, CBU N° 09700222-11000001050279; y en concepto del servicio de agua de dichos inmuebles la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25.743,70)**, cuyo pago se efectuará por transferencia bancaria en la Cuenta Corriente del Banco Provincia del Neuquén, a nombre del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén -EPAS-, C.U.I.T. N° 30-99927349-8, CBU N° 09700222-11000001200032; en virtud del Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza N° 12696; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Hacienda y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA SUZ PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2193</u>
Fecha <u>27.1.07.2018</u>